Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-00468-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C. 24 MAY 2023

En atención con el memorial que antecede, se acepta la revocatoria del poder al doctor RAMON JOSE OYOLA RAMOS y se reconoce como apoderada de la parte demandante a la doctora MARLY ALEXANDRA ROMERO CAMACHO.

De otro lado, con fundamento en el numeral 1° del artículo 317 del Código General del Proceso, se requiere a la parte demandante a fin que dentro del término de treinta (30) días, proceda a efectuar la notificación personal a la parte demandada, so pena de decretarse la terminación por DESISTIMIENTO TÁCITO en la presente actuación.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 25 MAY 2023 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 075 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr